

HECHO RELEVANTE

De conformidad con lo previsto en el artículo 228 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores y su normativa de desarrollo, Criteria Caixa, S.A.U. (**Criteria**) informa de que, en el día de hoy, Criteria ha firmado un contrato de permuta con CaixaBank, S.A. (**CaixaBank** y la **Permuta**, respectivamente) en virtud del cual:

a) Criteria transmitirá a CaixaBank:

- a. acciones de la propia CaixaBank, titularidad de Criteria, representativas del 9,90% del capital social de CaixaBank; y
- b. un importe en efectivo de 642 millones de euros; y

b) a su vez, CaixaBank transmitirá a Criteria todas sus acciones en los siguientes dos bancos:

- a. Grupo Financiero Inbursa, S.A.B. de C.V. (**GFI**), representativas de un porcentaje del 9,01% de su capital social; y
- b. The Bank of East Asia, Limited (**BEA**), representativas de un porcentaje del 17,24% de su capital social.

El importe en efectivo a pagar por Criteria se reducirá por el importe de los dividendos que CaixaBank reciba de BEA y GFI y se aumentará por el importe de los dividendos, correspondientes a la participación que afecta la Permuta, que Criteria reciba de CaixaBank antes de la fecha de cierre de la Permuta.

La valoración de las acciones de GFI, BEA y CaixaBank se ha fijado en base al precio medio ponderado por volumen de cotización de cada una de ellas durante el último mes anterior al 2 de diciembre de 2015 (incluido) y aplicando la media aritmética del tipo de cambio oficial en euros del dólar hongkonés y el peso mejicano publicado por el Banco Central Europeo durante el último mes anterior a dicha fecha (incluida). Conforme esta metodología, las acciones de GFI se han valorado en 1.102 millones de euros (1,83 euros por acción), las acciones de BEA en 1.549 millones de euros (3,40 euros por acción) y las acciones de CaixaBank en 2.009 millones de euros (3,48 euros por acción), correspondiendo la diferencia en valor (642 millones de euros) al pago en efectivo que Criteria realizará a favor de CaixaBank según se indicado arriba.

Dada la naturaleza de operación vinculada de la Permuta, se han seguido las disposiciones establecidas en el Protocolo interno de relaciones entre la Fundación Bancaria “la Caixa”, matriz de Criteria, y CaixaBank así como otras prácticas de gobierno corporativo para este tipo de operaciones. A tal efecto, el consejo de administración de Criteria ha seleccionado como asesores financieros a los bancos de inversión Bank of America Merrill Lynch (**BofAML**) y a

Société Générale, Corporate & Investment Banking (SG), a los efectos de analizar la operación y emitir, cada uno, una *fairness opinion*, y al bufete Allen & Overy como asesor legal. Las respectivas Comisiones de Auditoría y Control de Criteria y de Fundación Bancaria "la Caixa" han analizado la operación en su globalidad y han elevado al Consejo de Administración de Criteria y al Patronato de la Fundación Bancaria "la Caixa", respectivamente, su opinión favorable a la misma. Tanto el Patronato de la Fundación Bancaria "la Caixa" como los Consejos de Administración de Criteria y de CaixaBank han aprobado la celebración de la Permuta.

BofAML y SG han emitido sendas *fairness opinions* concluyendo que la contraprestación que Criteria recibirá de CaixaBank bajo la Permuta, teniendo en cuenta lo que entrega a CaixaBank, es razonable desde un punto de vista financiero para Criteria.

Tras la Permuta, la ratio de capital regulatorio CET1 de Criteria se situará en el 11,8%⁽¹⁾ Phase-in y la ratio de endeudamiento se verá levemente incrementada hasta el 34,6%.

Asimismo, con esta operación, Criteria incrementa su diversificación en el número de participadas de su portfolio, así como su diversificación geográfica, en la que las participaciones extranjeras alcanzan un 13,5% del Valor Bruto de los Activos (GAV, en sus siglas en inglés).

Una vez finalizada la operación, y tras el cumplimiento de todas las condiciones suspensivas, la participación de Criteria en CaixaBank alcanzará el 52% (48,9% *fully diluted*).

El cierre de la Permuta está sujeto a (i) la modificación de los actuales acuerdos suscritos por CaixaBank relativos a sus participaciones en BEA y GFI de modo que Criteria ocupe la posición de CaixaBank, como nuevo accionista de estos bancos y CaixaBank continúe siendo parte como socio bancario de dichos bancos; (ii) la obtención de las autorizaciones regulatorias aplicables en Hong Kong y en Méjico; (iii) la autorización del consejo de administración de GFI a la adquisición de las acciones de GFI por parte de Criteria; y (iv) la autorización del Banco Central Europeo para la adquisición por parte de CaixaBank de las acciones propias de CaixaBank, así como la posterior amortización de las mismas, que el consejo de administración de CaixaBank prevé proponer a su próxima junta general de accionistas.

El cierre de la Permuta tendrá lugar previsiblemente durante el primer trimestre de 2016.

Barcelona, 3 de diciembre de 2015

⁽¹⁾ Calculado en base a los requerimientos prudenciales vigentes para Criteria y CaixaBank.